

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
No. MHCP-SIE-08-2025
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza convocatoria pública del proceso de selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. **No. MHCP-SIE-08-2025**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:
Ministerio De Hacienda Y Crédito Público - Carrera 8 No. 6C-38
ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:
El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón solo se aceptarán ofertas, subsanaciones y observaciones, de manera electrónica por medio de dicha plataforma.
OBJETO DEL PROCESO:
Adquirir dispositivos de conectividad SAN para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La Entidad acudirá a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, del Decreto 1082 de 2015.
Lo anterior considerando que los bienes y servicios descritos en el anexo técnico, se enmarcan en la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, que sólo se diferenciarían en su precio dependiendo de quién los provea.
El Decreto 1082 de 2015 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización "son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007."
Según la anterior definición, los servicios objeto del presente proceso de contratación son de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite y los proveedores los ofrecen en condiciones iguales.
El objeto del presente proceso de contratación posee bienes/servicios que son de características técnicas uniformes y de común utilización, que cuentan con especificaciones técnicas idénticas o similares.

Así las cosas, el precio se constituye en el único aspecto de evaluación, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista que prestará los servicios de condiciones técnicas uniformes es el de Subasta Inversa.

Por otra parte, la Entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de las entidades de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada en el presente proceso, se identificó que a la fecha no se encuentra un AMP ni IAD, a través del cual se puedan adquirir los bienes/servicios objeto del presente proceso.

En el mismo sentido, no se tiene información en relación a que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente adelante un proceso que dé como resultado un AMP con los bienes y servicios requeridos.

De igual manera en la planeación del presente proceso, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, consultándose el listado de servicios que podrían ser adquiridos a través de la bolsa mercantil donde se evidenció que los servicios objeto del presente proceso no se encuentran dentro de los productos ofrecidos a través de dicha entidad.

La consulta se realizó en el siguiente link: <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas#sobre%20el%20mcp>. La consulta se realizó buscando: dispositivos de conectividad SAN, Switches SAN, SAN, Storage Area Network Switch y Conmutadores SAN.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica, en razón a lo siguiente: i) A la fecha no existe un acuerdo marco de precios a través del cual pueda contratarse los bienes objeto del presente proceso y ii) los bienes requeridos son de características técnicas uniformes y por tanto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, los cuales pueden ser contratados por la modalidad de Selección Abreviada haciendo uso de cualquiera de los procedimientos señalados por ésta, sin que haya prevalencia de la subasta inversa frente a la bolsa de productos o viceversa.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba será hasta el **19 de diciembre de 2025**, contado a partir de la fecha de aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista, previa entrega por parte del soporte que acredite el pago del impuesto de timbre y expedición del registro presupuestal.

La duración de la garantía y soporte técnico para los switches SAN será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha: 09 de Octubre de 2025 a las 10:00 A.M.

Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo con el Estudio de Mercado y Análisis Económico realizado, el presente proceso de selección cuenta con la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL**

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$509.099.457,00)

incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

NOTA 1 De conformidad con lo señalado en el artículo 519 del Estatuto Tributario, al contrato que se derive del proceso de selección SÍ le aplica el impuesto de timbre, en razón a que se estima que la cuantía del contrato superará los seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario.

NOTA 2: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público suscribirá el contrato, producto del presente proceso de selección, por el valor correspondiente al último lance valido del evento de subasta electrónica, previo descarte de precios artificialmente bajos, en caso de que haya lugar a ello.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Respaldo Presupuestal	Fuente de los Recursos	Valor a Afectar
2025	CDP No 58525	PGN	\$509.099.457,00

ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", para temas de trato nacional, acuerdos comerciales y de cooperación, del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales descritos a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$286.754.038,00	No	Sí
	México	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$286.754.038,00	No	Sí
	Perú	Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$544.832.673,00	No	No
Canadá		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 435.580.321,00	No	Sí
Chile		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$287.055.445,00	No	Sí

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 4 de 7

Corea		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 401.000.000,00	No	Sí
Costa Rica		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$ 436.349.451,00	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$436.349.451,00	No	Sí
Estados AELC		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$735.297.922,00	No	No
México		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$341.973.443,00	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Aplica a partir del valor de la menor cuantía \$142.350.000,00	No	Sí
	Guatemala	Sí		No	Sí
	Honduras	Sí		No	Sí
Unión Europea		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$735.297.922,00	No	No
Israel		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de Umbral: \$723.391.059,00	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Adquirir bienes y servicios a partir de \$746.344.157,00	No	No
Comunidad Andina		Sí	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No	Sí

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 5 de 7

Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección.
2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso.
3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.
4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 5.3.3.1 del presente documento.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones, así:

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA
4. FASES DE LA SELECCIÓN
5. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
 - 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA
 - 5.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA
 - 5.3 CAPACIDAD FINANCIERA
6. FASE II: VERIFICACION DE LA OFERTA
7. FASE III: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria	23 de Septiembre de 2025	23:59
Publicación Estudios Previos	23 de Septiembre de 2025	23:59
Publicación proyecto de pliego	23 de Septiembre de 2025	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30 de Septiembre de 2025	19:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	30 de Septiembre de 2025	19:00
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	2 de Octubre de 2025	23:58

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 6 de 7

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	2 de Octubre de 2025	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 de Octubre de 2025	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	3 de Octubre de 2025	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 de Octubre de 2025	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	7 de Octubre de 2025	19:00
Presentación de Ofertas	09 de Octubre de 2025	10:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09 de Octubre de 2025	10:05
Informe de presentación de ofertas	09 de Octubre de 2025	10:15
Manifestación respecto de la existencia o no de situaciones de control	15 de Octubre de 2025	23:59
Publicación del informe de verificación o evaluación	15 de Octubre de 2025	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	20 de Octubre de 2025	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	22 de Octubre de 2025	23:59
Apertura del sobre económico <i>(Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma)</i>	23 de Octubre de 2025	9:30
SUBASTA	23 de Octubre de 2025	11:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	24 de Octubre de 2025	23:59
Firma del Contrato **	27 de Octubre de 2025	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	30 de Octubre de 2025	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento***	30 de Octubre de 2025	23:58

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios.

Código: Apo 4.1.Fr.68

Fecha: 10/04/2019

Versión: 1

Página: 7 de 7

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C.